



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

Los Decretos de Naturaleza Legislativa N° 01/20 y concordantes, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, Resolución N° 6200/19 Calendario Escolar 2020-2021 y Resolución N° 2580/20, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/20, se declara el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro, en virtud de la pandemia por COVID19;

Que por Decreto N° 236/20 se declaró el estado de máxima alerta sanitaria y se dispuso la suspensión preventiva de todos los actos públicos y fiestas populares que impliquen afluencia masiva de pública;

Que por Decreto N° 266/20 se dispuso la suspensión de clases en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro, hasta el 31 de marzo del corriente;

Que asimismo el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y complementarios, estableció el aislamiento, social, preventivo y obligatorio (A.S.P.O.) vigente hasta el presente, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 6200/19 se aprobó el Calendario Escolar 2020-2021 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que ante la situación descripta precedentemente, es preciso reprogramar distintas actividades y fechas organizadas por dicho calendario;

Que por la citada norma, ANEXO I NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN, TITULO: FORMACIÓN PERMANENTE se aprueba en el marco del Programa Nacional y Provincial de Formación Permanente, jornadas obligatorias para todos/as los/as docentes del Sistema Educativo Provincial;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que siguiendo con el compromiso asumido por el Consejo Provincial de Educación, en relación a las instancias de Formación Permanente de los y las Docentes de la Provincia, es que resulta pertinente asegurar esos espacios aún en el contexto de A.S.P.O.;

Que en consecuencia en el ANEXO III-ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES, se estipularon las fechas para dichos espacios de formación, entre las que se debía realizar, el 28 de Mayo del presente año, uno de los encuentros de formación programados;

Que por lo tanto es necesario redefinir la fecha del mes de mayo, para la realización del espacio de formación acordado, para el día 9 de junio;

Que de igual manera se programó el 10 de junio como Jornada Institucional para todos los Niveles y Modalidades, por lo que los y las docentes de la Provincia contarán con dos días consecutivos de Formación, Capacitación y Encuentro Institucional;

Que dichos encuentros, se llevarán a cabo por medio de diferentes dispositivos y herramientas digitales, las que estarán a cargo de la Dirección General de Educación, las respectivas Direcciones de Nivel y los Equipos Supervisivos Zonales;

Que mediante Resolución N° 2580/20 Artículo 2°, se aprobó para todos los Niveles, Modalidades y Gestión de la Educación de la Provincia de Río Negro, el documento ***“Propuesta de evaluación de las trayectorias escolares”***;

Que dicho instrumento propone a los y las docentes de todos los niveles, modalidades y gestión a que deban realizar un informe evaluativo que dé cuenta de las propuestas de enseñanza y de los aprendizajes de cada estudiante. Teniendo como objeto reconocer y valorar lo realizado, orientar a los y las estudiantes y a las familias de cómo se ha llevado este proceso y qué aspectos deben ser tenidos en cuenta para favorecer la trayectoria escolar;

Que por ello, dichas Jornadas de Formación, Capacitación y Encuentro Institucional, se encontrarán orientadas al análisis y enriquecimiento de las propuestas de enseñanza y de aprendizaje y abordaje Institucional de los mencionados Informes Evaluativos de Trayectorias Escolares;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en consecuencia, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR de la Resolución N° 6200/19, Calendario Escolar 2020-2021- ANEXO III-ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES, la fecha estipulada para la **Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente. Todos los Niveles y Modalidades. Excepto Educación Superior**, del 28/05/20 al 09/06/20, según los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR, que las mencionadas jornadas de Formación y Capacitación (del 9 de junio) y de Encuentro Institucional (del 10 de junio), estarán orientadas al abordaje de lo aprobado por Resolución N° 2580/20 Artículo 2°, según los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3°: INFORMAR que dichos encuentros – del 9 y 10 de junio del presente año-, se llevarán a cabo por medio de diferentes dispositivos y herramientas digitales, las que estarán a cargo de la Dirección General de Educación, las respectivas Direcciones de Nivel y los Equipos Supervisivos Zonales.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, AVC I y II, AVO I y II, AVE I y II y Valle Medio I y II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación y sus modalidades, a las Supervisiones de Educación de todo los Niveles Educativos y por su intermedio a los Establecimientos Escolares, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2606
SG/IsI.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro